

# Comité para el Desarrollo de la Investigación –CODI– Programa Jóvenes Investigadores UdeA 2024

## Términos de Referencia

### 1. Objetivo del Programa<sup>1</sup>

La Universidad de Antioquia está comprometida con el fomento de la cultura y las vocaciones científicas a lo largo del ciclo de vida académico, como elemento fundamental para la búsqueda de la excelencia académica. El programa ofrece a los jóvenes con interés y potencial en el campo de la investigación la oportunidad de conocer en la práctica misma las dinámicas del trabajo científico colectivo y, a través de ello, **ir consolidando su perfil investigador, iniciando su carrera en este campo como Jóvenes Investigadores**. A su vez, el Programa ofrece oportunidades para que los grupos desarrollen su estrategia de formación de investigadores como una alternativa para el fortalecimiento de sus capacidades científicas y su proyección a futuro.

Los estudiantes de pregrado de la Universidad de Antioquia podrán vincularse a los grupos de investigación que cumplan las condiciones mínimas aquí establecidas. El vínculo de los estudiantes de la Universidad al Programa se realiza principalmente a través de los grupos de investigación que apliquen a esta Convocatoria CODI; aunque también se apoya a estudiantes presentados por Centros de Investigación, Facultades, Escuelas, Institutos y otras dependencias de la Universidad de Antioquia, siempre y cuando cumplan con los requisitos y las condiciones establecidas en estos términos de referencia.

### 2. Presupuesto

La Universidad de Antioquia cuenta para esta convocatoria con mil seiscientos treinta y ocho millones de pesos \$1.638.000.000 del presupuesto CODI para financiar hasta dos cupos por grupo de investigación. Se podrán financiar en total 210 cupos de jóvenes investigadores que recibirán mensualmente \$650.000 para una pasantía de 12 meses.

Los grupos de investigación, las unidades académicas y otras dependencias administrativas podrán aportar recursos para la vinculación de un mayor número de estudiantes al Programa, Aquellos interesados deberán mantener las mismas condiciones descritas en estos términos de referencia y los recursos de investigación aportados deberán cubrir el 100% de la pasantía<sup>2</sup>.

### 3. Condiciones de la pasantía

<sup>1</sup> Según el Acuerdo Superior 204 de 2001, modificado por el Acuerdo Superior 386 de 2011.

<sup>2</sup> Para asegurar el cumplimiento de los objetivos y compromisos del Programa, los convenios de jóvenes investigadores solicitados por fuera de la convocatoria se harán mínimo por seis meses (6) y máximo por 12 meses.

El estudiante se vinculará al Grupo de Investigación mediante un convenio de pasantía<sup>3</sup> para realizar actividades de investigación propias del programa, agenda o línea de investigación del grupo de investigación que contribuyan a su formación en investigación las cuales quedarán registradas en sus planes de trabajo anexo al convenio de pasantía que se firma.

Dentro de las actividades a realizar por el estudiante se deben incluir las siguientes actividades de obligatorio cumplimiento definidas por el CODI<sup>4</sup>:

- Realizar un curso de formación virtual o presencial de los ofertados por la Agenda de Formación de Cultura Científica de la UdeA (mínimo 18 horas de asistencia)
- Realizar una actividad de apropiación social del conocimiento o una actividad de difusión acorde con el Anexo 1 (Actividades de obligatorio cumplimiento. Programa de Jóvenes Investigadores UdeA).

El estudiante estará bajo la orientación de un tutor o profesor asesor. El tutor deberá ser un profesor de planta, ocasional o de cátedra con vínculo activo con la UdeA y, que haga parte del grupo de investigación. Este profesor no podrá estar en "Comisión Administrativa" a menos que se acoja a la Resolución Superior 2448 del 6 de julio de 2021.

El tutor será el responsable de generar el reporte mensual correspondiente para el pago del estímulo económico al estudiante. El valor mensual para pagar debe ser aquel que se señale en el convenio de pasantía.

Para el reporte total del pago del convenio, el tutor debe constatar el cumplimiento del 100% de las actividades listadas en el plan de trabajo anexo al convenio de pasantía firmado con el estudiante, incluyendo las actividades de obligatorio cumplimiento definidas por el CODI mencionadas anteriormente.

La pasantía tendrá una duración de doce (12) meses. El estudiante tendrá una dedicación entre 10 y 16 horas semanales, la cual será acordada entre el tutor y el estudiante.

La Universidad otorgará al estudiante un estímulo económico mensual correspondiente al 50% de un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente SMMLV correspondiente al año de apertura de la convocatoria (Valor Total del Convenio con cada estudiante para esta convocatoria es de \$7.800.000, con un valor mensual de \$650.000).

#### **4. Condiciones de participación de los Grupos**

- A. Los grupos de investigación deben cumplir los siguientes requisitos:
- 1) Ser Reconocido por Minciencias a la fecha de participación en la convocatoria.
  - 2) Tener actualizada la información del Grupo (GrupLAC) y del tutor (CvLAC) a la fecha de la convocatoria.
- B. Presentar el plan de trabajo para cada uno de los jóvenes investigadores que solicita, así no se tenga definido el estudiante. Esta propuesta de trabajo debe definir claramente las actividades (individuales y colectivas) de formación en investigación e innovación de cada estudiante. En ningún caso deberá dedicarse a actividades administrativas o de extensión que no estén relacionadas con sus actividades como Joven Investigador. Dentro del plan de trabajo se deben incluir las actividades de obligatorio cumplimiento establecidas en el apartado 3 de esta convocatoria.
- C. Cada grupo podrá solicitar, con cargo a los recursos CODI de esta convocatoria, hasta dos cupos (2) cupos para Jóvenes Investigadores.

---

<sup>3</sup> Los Convenios de Pasantía de Jóvenes Investigadores no son contratos laborales, son estímulos económicos.

<sup>4</sup> Obligatorias para todos los estudiantes que suscriban convenios de pasantía bajo el Programa de Joven Investigador.

D. Un tutor podrá tener simultáneamente hasta dos (2) jóvenes a su cargo en la convocatoria.

## 5. Participación en la Convocatoria

Los grupos interesados deberán presentar sus solicitudes en la plataforma SIIU. La Vicerrectoría de Investigación dispondrá de un instructivo en el portal de la Universidad

El grupo debe registrar al estudiante como **“Indeterminado”** en la sección Participantes del SIIU al momento de presentarse a esta convocatoria. Luego, en caso de que al grupo le sean aprobados los cupos, se definen el (los) nombre (-s) del (los) estudiante (-s) para tramitar el convenio de pasantía.

## 6. Cronograma de la convocatoria

Etapa o actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	26 de abril de 2024
Cierre de la convocatoria: plazo máximo para envío de propuestas a través del SIIU	24 de mayo de 2024
Publicación de resultados preliminares	12 de julio de 2024
Período de recepción y atención de aclaraciones <sup>5</sup>	Hasta el 17 de julio de 2024
Publicación de resultados definitivos	26 de julio de 2024
Plazo máximo para el registro del estudiante en el SIIU para la elaboración de los convenios	30 de agosto de 2024
Inicio de todos los Convenios de Pasantía (Solo se tramitarán los convenios que al 30 de agosto estén registrados en el SIIU)	1 de octubre de 2024

No se dará lugar a solicitudes de prórroga o plazo para registro de estudiantes o para el inicio de convenios.

## 7. Asignación de cupos por Grupo

Para la asignación de cupos, el CODI conformará una comisión de tres investigadores (al menos uno por área del conocimiento), quienes revisarán la información registrada en el aplicativo SIIU y con base la propuesta del plan de trabajo asignará los cupos, considerando los siguientes criterios:

- Potencial del plan de trabajo** (80%) para brindar al estudiante una experiencia de aprendizaje significativa que puede estar asociada con:
  - Integrarse a un proyecto de investigación del grupo (en ejecución registrado en el SIIU) (40%).
  - Hacer parte de semilleros de investigación, grupos de estudio o plan de capacitación de los grupos de investigación. (10%).
  - Participación en coloquios o eventos académicos (20%).
  - Participación en la elaboración de productos del Plan de Acción del grupo. (10%).
- Coherencia y factibilidad del plan de trabajo** (20%) para alcanzar los objetivos propuestos en el tiempo previsto.

<sup>5</sup> La recepción de solicitudes de aclaración se recibirá en el correo: apoyo.vin@udea.edu.co

## **8. Requisitos para los candidatos a Jóvenes Investigadores**

Los estudiantes que recibirán el beneficio de Joven Investigador deben haber sido seleccionados por el grupo de investigación, preferiblemente, a través de convocatoria pública, con el apoyo de los Centros de Investigación o de los coordinadores de Investigación de las Unidades Académicas.

Los estudiantes candidatos a un cupo del programa Jóvenes Investigadores, deberán estar matriculados en un programa de pregrado de la Universidad de Antioquia y deberán cumplir con los siguientes requisitos obligatorios:

- a. Estar matriculado en un programa de pregrado de la Universidad de Antioquia en al menos dos cursos.
- b. Haber obtenido en el semestre inmediatamente anterior un promedio crédito del semestre o acumulado del programa de 3.5 (tres puntos cinco) o superior.
- c. Se debe garantizar que el estudiante esté matriculado durante la ejecución de la pasantía y mantener el mínimo de los dos cursos en el semestre actual y el promedio del semestre anterior.
- d. El estudiante no podrá aplicar al beneficio de Joven Investigador si está vinculado como auxiliar administrativo o monitor. Esto en concordancia con el Artículo 17 del Acuerdo Superior 295, Así mismo no puede estar con ningún contrato laboral con la Universidad

NOTA: El CODI hace un especial llamado a los grupos para incentivar la participación en este programa de estudiantes indígenas, afrodescendientes, con diversidad sexual o de género, o en situación de discapacidad.

## **9. Compromisos del Grupo de investigación**

- a) Nombrar un investigador experimentado como tutor de la pasantía del estudiante en el grupo.
- b) El coordinador del Grupo de Investigación deberá informar oportunamente a la Vicerrectoría de Investigación cualquier anomalía en el cumplimiento de las actividades asignadas al estudiante o alguna situación que afecte el relacionamiento del estudiante con su tutor y de paso su desempeño en la pasantía.
- c) Brindar al estudiante las condiciones que le faciliten participar en actividades de investigación e innovación que programe la Vicerrectoría de Investigación.
- d) Verificar el cumplimiento de todas las actividades del plan de trabajo incluidas las obligatorias de formación y difusión o apropiación para poder pagar el 100% de la pasantía
- e) Si un estudiante renuncia o un tutor cancela el convenio de pasantía con el estudiante, el Coordinador del grupo de Investigación deberá informar inmediatamente a la Vicerrectoría de Investigación, y dará la justificación informando el estado de cumplimiento de las actividades. Si al convenio de pasantía le quedan más de seis (6) meses de vigencia en tiempo y recursos, el grupo podrá nombrar un nuevo estudiante para reemplazarlo de lo contrario la Vicerrectoría de Investigación dispondrá de los recursos. El nuevo estudiante deberá cumplir con los requisitos de la convocatoria en la que se asignó el cupo y deberá cumplir con las actividades del plan de trabajo que hayan quedado pendientes, en caso de que el anterior estudiante las haya cumplido todas deberá enviar el nuevo plan de trabajo incluyendo las dos actividades de obligatorio cumplimiento. El plazo máximo para tramitar este reemplazo es de dos (2) meses a partir de la fecha de renuncia del estudiante o de la cancelación del convenio de pasantía; si el trámite no se efectúa en este periodo, la Vicerrectoría de Investigación dispondrá de los recursos no ejecutados.
- f) Para los estudiantes financiados con recursos de proyectos de investigación o recursos de investigación propios del grupo, no se tramitan reemplazos y los recursos remanentes del convenio se devuelven al centro de investigación.
- g) El Grupo es el responsable del reporte de pago del 100% del convenio condicionado al cumplimiento de todas las actividades pactadas en el plan de trabajo las cuales quedarán consignadas como anexo en el convenio firmado (incluidas las actividades de obligatorio cumplimiento).

## **10. Actividades de Obligatorio cumplimiento del estudiante**

- a) Cumplir con todas las actividades previstas en el plan de trabajo presentando por el grupo de investigación en la convocatoria y las de obligatorio cumplimiento relacionadas con formación y difusión o apropiación establecidas en el apartado 3 de estos términos de referencia.
- b) Participar en las actividades asignadas por el respectivo tutor y el coordinador del grupo en relación con las actividades de investigación, innovación y apoyo al grupo de investigación.
- c) Participar en los cursos de la agenda de formación en cultura científica u otros ofertados por la Vicerrectoría de Investigación (el Joven Investigador deberá certificar al menos 18 horas de asistencia).
- d) Realizar actividades de apropiación social del conocimiento o difusión. Para ello podrá participar en las actividades programadas por la Vicerrectoría de Investigación, en especial en las jornadas académicas y demás eventos de investigación, como el ESI (Encuentro de Semilleros de Investigación) o Explora la UdeA; o realizar la respectiva homologación, según tabla de actividades y homologaciones anexa.
- e) Al comienzo de cada semestre académico, el Joven Investigador deberá presentar al tutor el certificado de matrícula que acredite el mínimo de dos cursos para mantenerse en el programa Joven Investigador, así como el promedio de sus notas del semestre anterior. En caso de no cumplir dichas condiciones, el estudiante perderá el beneficio otorgado por el convenio de pasantía.

## **11. Situaciones no previstas**

Las situaciones no previstas, así como la interpretación del contenido de estos términos de referencia, serán resueltas por el CODI.

Estos términos de referencia fueron aprobados en la sesión No. 899 del CODI, previo análisis interno con los representantes de la comunidad científica que lo conforman.

### Anexo 1. Actividades de obligatorio cumplimiento. Programa Jóvenes Investigadores.

Compromiso	Justificación del compromiso	¿Cómo cumplirlo?	Homologación	
			¿Se puede homologar? (Justificación)	¿Cómo?
Formación en investigación	Formar integralmente a los estudiantes en capacidades investigativas y en habilidades necesarias para generar, comunicar y transmitir conocimiento de manera efectiva.	Cursos de formación (mínimo 18 horas de asistencia) de acuerdo con disponibilidad de agenda.	No	NA
*Difusión del Conocimiento (Socialización de resultados con público Académico)	Fortalecimiento de competencias en torno a la sustentación de los proyectos de investigación o los resultados en entornos académicos	Encuentro de Semilleros, Jóvenes Investigadores ESI ó Encuentros académicos (simposios, congresos, clubes de revista, jornadas académicas de investigación etc.)	Sí. 1. El estudiante no se inscribió 2. Las fechas en las que se ejecuta el convenio no coinciden con las fechas programadas para el ESI. 3. El ESI se cancela 4. El estudiante pertenece a regiones y no puede asistir a los eventos.	Presentar certificado de socialización de resultados de investigación en un evento académico ya sea a nivel local, nacional o internacional, (Incluye las Jornadas de Investigación organizadas por la Vicerrectoría de Investigación o por el Programa de Semilleros de Investigación)
*Apropiación social del conocimiento, Comunicación pública de la Ciencia	Fortalecer las capacidades de divulgación científica dirigida a públicos no especializados (comunidad)	Explora la UdeA. Divulgación en redes sociales oficiales de la Universidad. Otros eventos que la Vicerrectoría proponga	Sí. 1. El estudiante no se inscribió 2. Las fechas en las que se ejecuta el convenio no coinciden con las fechas programadas para los eventos 3. Los eventos sean cancelados 4. El estudiante pertenece a regiones y no puede asistir a los eventos	Presentación de resultados o de la experiencia en investigación en un espacio con la comunidad (colegios, JAL, secretarías, comunidades) Debe cumplir un mínimo de 4 horas distribuidas en los tiempos que considere oportunos.  La intervención debe estar relacionada con la temática del proyecto de investigación en el que participa y avalada por su tutor. Adicionalmente, debe solicitar soporte de la participación para adjuntarlo al informe.